



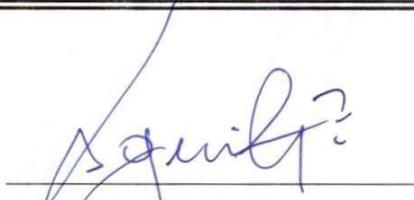
Factura: 001-002-000037802 ✓



20191701061P00948 ✓

NOTARIO(A) GIL EDUARDO AGUILAR ROMERO
NOTARÍA SEXAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20191701061P00948					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		30 DE MAYO DEL 2019, (9:54)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	APOLO AGUILAR LUCIA CARMITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701223232	ECUATORIANA	SOCIO(A)	✓
Natural	APOLO AGUILAR FRANKLIN UVITO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704050400	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		QUITUMBE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		400.00					


NOTARIO(A) GIL EDUARDO AGUILAR ROMERO
NOTARÍA SEXAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20191701061P00948 ✓

Factura No.: 001-002-000037802 ✓

NOTARIA SEXAGESIMA PRIMERA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA EAT&SMAILCATERING CIA.LTDA.

OTORGADA POR: APOLO AGUILAR FRANKLIN UVITO Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy treinta de Mayo del dos mil diecinueve, ante mí, DOCTOR GIL EDUARDO AGUILAR ROMERO, NOTARIO SEXAGÉSIMO PRIMERO del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía EAT&SMAILCATERING CIA.LTDA., el/la señor(a) APOLO AGUILAR FRANKLIN UVITO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de MACHALA, CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, calle Loja y Zoila de Córdova, teléfono cero nueve nueve cinco ocho cinco cuatro cuatro ocho seis, (0995854486), por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) APOLO AGUILAR LUCIA CARMITA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la calle Imbabura N3-97 y Mideros, teléfono cero nueve ocho nueve nueve cuatro ocho cero dos ocho (0989948028), correo electrónico lucia.apolo.aguilar@gmail.com, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se

agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
APOLO AGUILAR FRANKLIN UVITO	ECUATORIANA	SOLTERO	MACHALA	
APOLO AGUILAR LUCIA CARMITA	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es EAT&SMAILCATERING CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD SERVICIO DE COMIDAS BASADO EN ACUERDOS CONTRACTUALES CON EL CLIENTE PARA UN EVENTO (BANQUETES, BODAS, FIESTAS Y OTRAS CELEBRACIONES, BUFFET) EN LA LOCALIZACIÓN ESPECIFICADA POR EL CLIENTE (ABASTECEDORES DE EVENTOS).; ASÍ COMO TAMBIÉN

PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: SERVICIOS DE CONCESIONES DE SERVICIO DE COMIDAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS E INSTALACIONES SIMILARES, CANTINAS O CAFETERÍAS (POR EJEMPLO, PARA FÁBRICAS, OFICINAS, HOSPITALES O ESCUELAS) EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).-** De la Junta Universal, de las facultades de la

junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
APOLO AGUILAR FRANKLIN UVITO	200	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
APOLO AGUILAR LUCIA CARMITA	200	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) APOLO AGUILAR LUCIA CARMITA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) APOLO AGUILAR FRANKLIN UVITO, respectivamente.

SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas.

SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la

compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

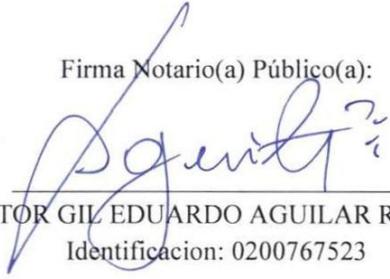


APOLO AGUILAR FRANKLIN UVITO
CEDULA: 0704050400



APOLO AGUILAR LUCIA CARMITA
CEDULA: 0701223232

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR GIL EDUARDO AGUILAR ROMERO

Identificación: 0200767523

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
APOLO AGUILAR LUCIA CARMITA

LUGAR DE NACIMIENTO
**EL ORO
ZARUMA
HUERTAS**

FECHA DE NACIMIENTO **1957-01-16**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Soltera**

N.º **070122323-2**




INSTRUCCION **BASICA**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER DOMESTICOS** V4333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **APOLO MIGUEL**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **AGUILAR JUANA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**MACHALA
2011-09-29**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-29

Director General: *[Signature]*
Firma del Cedulaado: *[Signature]*




NOTARIA SEXAGÉSIMA PRIMERA
Notaría 61
Dr. Eduardo Aguilar
NOTARIO
DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0004 F JUNTA No.
0004 - 104 CERTIFICADO No.
0701223232 CEDULA No.

APOLO AGUILAR LUCIA CARMITA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **EL ORO**
CANTÓN: **SANTA ROSA**
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARRÓQUIA: **SANTA ROSA**
ZONA:



ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JRV

NOTARIA SEXAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
DE CONFORMIDAD AL ART. 18 NUMERAL 5 DE LA LEY
NOTARIAL, DOY FE QUE LA(S) FOTOCOPIA(S) QUE
ANTECEDENTE(S) IGUAL(ES) AL(LOS) DOCUMENTO(S)
ORIGINAL(ES) QUE ME FUERON EXHIBIDOS
EN..... FOJAS UTIL(ES)

Quito, a30 MAY 2019

[Signature]
Notaría 61 DR. EDUARDO AGUILAR
NOTARIO SEXAGÉSIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

**ESPACIO
FENI
BLANCO**

**ESPACIO
FENI
BLANCO**

THE OFFICE OF THE
ATTORNEY GENERAL
STATE OF TEXAS
1500 NORTH BRASS
AUSTIN, TEXAS 78701
TEL: 512-463-1000
WWW.AGG.STATE.TX



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0701223232

Nombres del ciudadano: APOLO AGUILAR LUCIA CARMITA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/ZARUMA/HUERTAS

Fecha de nacimiento: 16 DE ENERO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: APOLO MIGUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AGUILAR JUANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 30 DE MAYO DE 2019

Emisor: ROSA NUBE PINGUIL OCHOA - PICHINCHA-QUITO-NT 61 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 193-228-88424



193-228-88424

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0701223232

Nombre: APOLO AGUILAR LUCIA CARMITA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 30 DE MAYO DE 2019

Emisor: ROSA NUBE PINGUIL OC'HOA - PICHINCHA-QUITO-NT 61 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 193-228-88443



193-228-88443



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
APOLO AGUILAR FRANKLIN UVITO

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
ZARUMA
HUERTAS

FECHA DE NACIMIENTO 1980-05-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

No. 070405040-0





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE E233313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE XXXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE APOLO AGUILAR ROSA ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN SANTA ROSA 2018-01-26

FECHA DE EXPIRACIÓN 2028-01-26

001218972






NOTARIA SEXAGÉSIMA PRIMERA
Notaria 61
Dr. Eduardo Aguilar
NOTARIO
DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0004 M JUNTA No. 0004 - 166 CERTIFICADO No. 0704050400 CEDULA No.

APOLO AGUILAR FRANKLIN UVITO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: EL ORO
CANTÓN: SANTA ROSA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: SANTA ROSA
ZONA:





ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANO/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Francisco Walter
F. PRESIDENTE/E DE LA JRV

NOTARIA SEXAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
DE CONFORMIDAD AL ART. 18 NUMERAL 5 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE QUE LA(S) FOTOCOPIA(S) QUE ANTECEDE(N) ES (SON) IGUAL(ES) AL(LOS) DOCUMENTO(S) ORIGINAL(ES) QUE ME FUERON EXHIBIDOS EN..... FOJAS UTIL(ES).
Quito, a 3.0.MAY..2019..

Eduardo Aguilar
Notaria 61 DR. EDUARDO AGUILAR
NOTARIO SEXAGÉSIMO PRIMERO CANTON QUITO

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
540 EAST 58TH STREET
CHICAGO, ILLINOIS 60637
TEL: 773-936-3200
WWW.CHICAGO.LIBRARY.EDU



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0704050400

Nombres del ciudadano: APOLO AGUILAR FRANKLIN UVITO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/ZARUMA/HUERTAS

Fecha de nacimiento: 5 DE MAYO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: No Registra

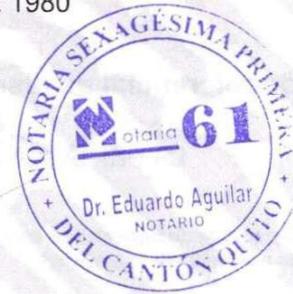
Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: APOLO AGUILAR ROSA ELENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE ENERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE



Información certificada a la fecha: 30 DE MAYO DE 2019

Emisor: ROSA NUBE PINGUIL OCHOA - PICHINCHA-QUITO-NT 61 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 192-228-88354



192-228-88354

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0704050400

Nombre: APOLO AGUILAR FRANKLIN UVITO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 30 DE MAYO DE 2019

Emisor: ROSA NUBE PINGUIL OCHOA - PICHINCHA-QUITO-NT 61 - PICHINCHA - QUITO

**GIL EDUARDO
AGUILAR
ROMERO** Firmado digitalmente
por GIL EDUARDO
AGUILAR ROMERO
Fecha: 2019.05.30
11:17:14 -05'00'

N° de certificado: 195-228-88381



195-228-88381

